

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**180****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 644 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Marina Guijarro de la Calle, contra don Emilio González Bilbao y “Zero Press, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 31 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistida a doña Ana Marina Guijarro de la Calle.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ana Marina Guijarro de la Calle, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.910/12)